

PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 76 /25.

Asunción, 74 de enero del 2025.

**Señores
AGRO NEBAI S.A.**

Presente

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente a la firma **AGRO NEBAI S.A.**, en ocasión de responder a vuestra Nota de fecha 23 de diciembre del 2024, mediante la cual solicitó la rectificación de la Nota SENAVE N° 807/24 de fecha 12 de diciembre del 2024, en referencia a la autorización de reingreso de una partida de 26.600 kg neto (532 bolsas) de granos de sésamo (*Sesamum indicum L.*) de origen Paraguayo con destino a Japón, rechazada el 24 de octubre del 2024, perteneciente a la empresa AGRO NEBAI S.A.

Al respecto, la Dirección de Protección Vegetal/Departamento de Cuarentena Vegetal, manifestó que, para el reingreso del cargamento, deberá tomarse las siguientes medidas:

- a) El producto deberá ser lacrado por los funcionarios del SENAVE en el punto de ingreso.
- b) Una vez ingresado el producto, la empresa deberá solicitar por nota al SENAVE el deslacrado del mismo para su descarga en el depósito, referenciado el MEU N° 8111/24.
- c) El envío deberá ser fumigado en punto de ingreso con fosfina: 3 gr/m³., durante 168 horas (12 - 15° C), 144 horas (16 - 20 °C), 120 horas (21 -25 °C), 96 horas (26°C o más);
- d) El producto deberá quedar lacrado nuevamente en guarda en el depósito hasta tanto la empresa informe sobre las acciones y medidas a adoptar ante el caso y sobre el destino final del producto, para cuyo efecto deberán comunicarse a la DICAQ, al Telf.: 021 450-953, y a los correos institucionales: dicao@senave.gov.py ; maria.vera@senave.gov.py.

Cabe destacar, que la autorización de la solicitud ingresada en la VUI se dará una vez que la Dirección de Operaciones del SENAVE informe a la Dirección de Protección Vegetal/Dpto. de Cuarentena Vegetal, del cumplimiento del tratamiento requerido como medida fitosanitaria, debiendo la empresa adjuntar a la solicitud su correspondiente certificado de fumigación y la presente nota Presidencia SENAVE.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar a la firma **AGRO NEBAI S.A.**, las expresiones de su distinguida consideración.



ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

